

## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, // de julio de 2018

RES. CM Nº 1/2/2 /2018

VISTO:

La Actuación N° 13682/18, el Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 17/2018, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación mencionada en el Visto, la Dra. Lidia E. Lago, solicita la Declaración de Interés Institucional del "Curso de Derecho Administrativo y Tributario CABA" organizado por la Universidad Nacional de San Martín y que se llevará a cabo a partir del 16 de agosto del corriente año en la sede de dicha Universidad.

Que la causante informa que este Curso propone actualizar los conocimientos de las temáticas más relevantes de los procesos de competencia del fuero Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad de Buenos Aires a la luz de los sistemas comparados y desde un enfoque práctico facilitar el acercamiento a los principios generales de los institutos tratados, así como también a las últimas tendencias jurisprudenciales y doctrinarias en la materia, así como fomentar el pensamiento crítico con el fin de brindar herramientas que le permitan al operador resolver las problemáticas planteadas.

Que las clases serán impartidas por un prestigioso plantel docente, integrado por funcionarios de este Poder Judicial (Ministerio Público Fiscal y del fuero CAyT) y dirigido por la propia causante, Dra. Lidia Lago y tendrá una carga horaria de 32 horas dividida en clases de 2 horas de duración cada una.

Que el mismo se enmarca en el acuerdo institucional existente con la Universidad Nacional de San Martín, conforme el Convenio Marco de Cooperación suscripto oportunamente conforme Resol. Presidencia CM N° 693/2012, ratificada por Resol. CM N° 395/2012.

Que la Ley N° 31 en su artículo 1° establece, en lo que aquí importa, entre las funciones de este Consejo, las de garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.



## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

#### Consejo de la Magistratura

"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Que la misma ley, en su artículo 51, dispone que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica tiene competencia para "Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional" y "Velar por el cumplimiento de la obligación de capacitación continua prevista en la Ley de Organización del Poder Judicial".

Que ello así, la mencionada Comisión propuso al Plenario de Consejeros -a través del Dictamen CFIPE Nº 17/2018- la declaración de Interés Institucional del "Curso de Derecho Administrativo y Tributario CABA" organizado por la Universidad Nacional de San Martín y que se llevará a cabo a partir del 16 de agosto del corriente año en la sede de la Universidad sita en Av. Roque Sáenz Peña 832, 7º Piso de esta Ciudad.

Que de conformidad con los antecedentes hasta aquí reseñados, corresponde aprobar la propuesta efectuada por la Comisión Interviniente.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad, la Ley Nº 31,

# EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Artículo 1º: Declarar de Interés Institucional el "Curso de Derecho Administrativo y Tributario CABA" organizado por la Universidad Nacional de San Martín y que se llevará a cabo a partir del 16 de agosto del corriente año en la sede de la Universidad sita en Av. Roque Sáenz Peña 832, 7º Piso de esta Ciudad.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM